D.J. (367)

SANTIAGO, 23 JUL. 2020

RESOLUCION Nº 01025

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°52 de 2012; el Memorándum N°145 de 2020; y

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Exenta N°52 de 2012 de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, aprueba el "Curso de Geoestadística en el ámbito de la Ciencia de la Tierra Nivel 3".
2. Que mediante Resolución Exenta N°056 de 2019, se regulariza y aprueba la dictación del Curso de Geoestadística en el ámbito de la Ciencia de la Tierra Nivel III, 7ª versión.
3. Que el Memorándum N°145 de 20 de julio de 2020 del Directo de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, en el que solicita la dictación de la 8ª versión del Curso de Geoestadística en el ámbito de la Ciencia de la Tierra Nivel III.
4. Que, así las cosas, el Memorándum N°145 de 2020 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

RESUELVO:

I. Apruebase la dictación del CURSO DE GEOESTADÍSTICA EN EL ÁMBITO DE LA CIENCIA DE LA TIERRA NIVEL III, 8ª versión, aprobado por Resolución Exenta N°52 de 2012 de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos y del Departamento de Cartografía, en la condiciones que a continuación se indican:

El curso se dicta entre el 13 y 24 de julio de 2020, en modalidad E-learning, con un total de 40 horas cronológicas, para 4 alumnos.

El valor del curso es:

Matrícula	No Aplica
Arancel General Convenio Marco	$350.000.-

II. El Coordinador Docente del curso es el señor Rodrigo Vásquez Toro, Director de Capacitación y Postítulos.

III. Al término del Curso los participantes que aprueben este, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Título y Diplomas.

IV. Apruébase el Presupuesto por Centro año 2019, que consta en documento que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario, de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°275 de 2019.

V. Impútense los gastos al Sibtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al Subtítulo 2 "Compras de Bienes y Servicios", ítems 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad

VI.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO

Firmado digitalmente por LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO

DI[redacted]IÓN:
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna (con antecedentes)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Capacitación y Postítulos
Dirección de Finanzas

Departamento de Aranceles
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Departamento de Cartografía
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Títulos y Grados
Coordinador Docente Sr. Rodrigo Vásquez Toro
PCT

PCT/jgcf